

ING. DOM Y FECHA	003405/15 DEL 28.07.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 365
FECHA DE EMISIÓN	25 AGO. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.-	Fono: 22-4064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: UNION N° 525.-	
Entre Calles: CORREA BRAVO Y EL SALTO CHICO.-	
Fecha Inicio: 27-07-2015.-	Fecha Término: 28-07-2015.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REPOSICION DE CALZADA HCV (FAX-59).-		
Calzada	X	6,25 m².-
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		6,25 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 6,25 m²	Por: 2.-Días
Monto Derechos: \$ 80.730.-	Orden de Ingreso: N°1435424 del 17.08.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JORGE NARANJO CARMONA  
 CONSTRUCTOR CIVIL  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JNC/FSR/EOC/600.-19.08.15.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 973027-